



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
ESPINAR - CUSCO**

*Pallpata, Lider en su Desarrollo Integral*

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



**RESOLUCION DE ALCALDIA**

**N° 014-2023-A-MDP/E.**

Pallpata, 05 de enero de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE  
ESPINAR - DEPARTAMENTO CUSCO:**

**VISTOS:**

El Acuerdo de Concejo N°08-2023-MDP/CM, de Sesión Ordinaria de fecha 04/01/2023, que aprueba la implementación y desarrollo de las vacaciones útiles para los estudiantes del Distrito en su versión verano 2023. y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

**Que**, el artículo 73 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades, tomando en cuenta su condición de Municipalidad provincial o distrital, asume las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el capítulo II del presente Título con carácter exclusivo o compartido en las materias siguientes: 2.3. Educación Cultura, Deporte y Recreación, (...)3.3. promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivas la participación ciudadana en todo sus niveles, del mismo modo en el artículo 82 de mismo cuerpo legal señala que la municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: 2. Diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, contribuyendo en la política educativa regional y nacional con un enfoque y acción intersectorial. 7. Impulsar y organizar el Consejo Participativo Local de Educación, a fin de generar acuerdos concertados y promover la vigilancia y el control ciudadanos. 8. Apoyar la incorporación y el desarrollo de nuevas tecnologías para el mejoramiento del sistema educativo. Este proceso se realiza para optimizar la relación con otros sectores. 11. Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados. 19. Promover actividades culturales diversas.

**Que**, mediante Acuerdo de Concejo N° 08 -2023-MDP/CM, el Concejo Municipal aprueba el expediente conteniendo **PLAN DE TRABAJO DE VACACIONES RECREATIVAS Y REFORZAMIENTO PALLPATA 2023**, por un monto de S/. 52,965.00 (Cincuenta y Dos Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles), y el cronograma de ejecución del plan del 17 de enero al 28 de febrero del 2023. Conforme el INFORME N° 003-2023, EFCHC-SGDS-/MDP y el INFORME N° 002-2023-MDP/OPP/GACM.

Que, conforme el numeral 3 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, son atribuciones del alcalde, "ejecutar acuerdos de concejo municipal bajo responsabilidad"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

*Pallpata, Lider en su Desarrollo Integral*

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



## RESOLVE:

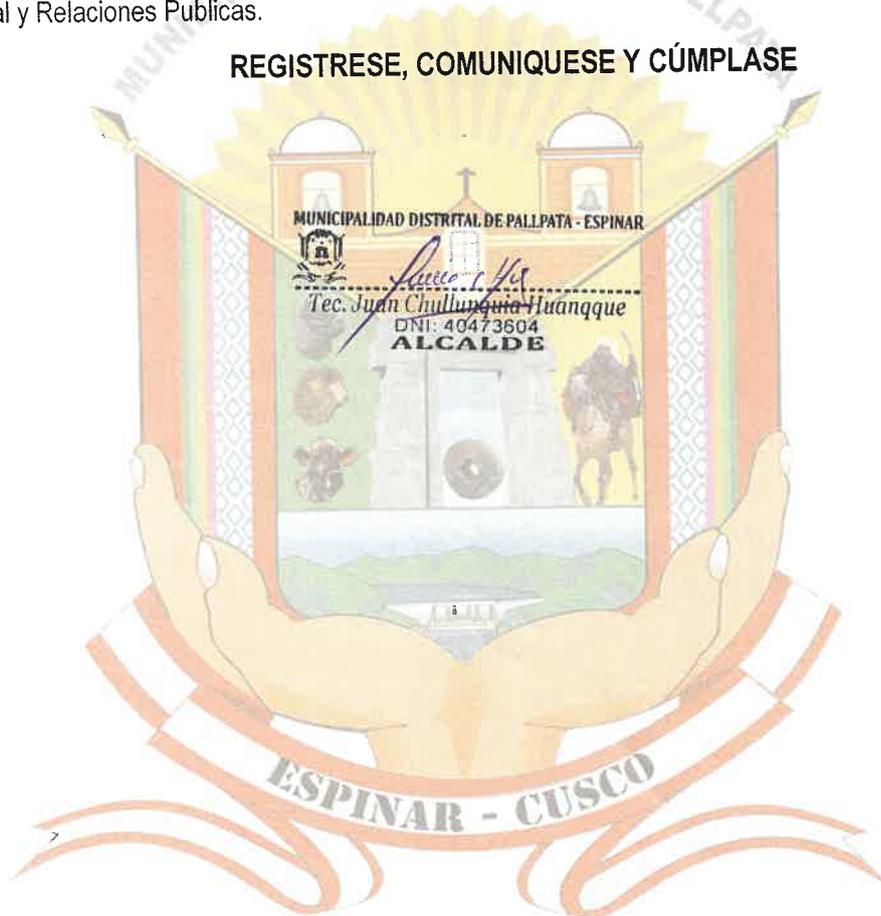
**ARTICULO PRIMERO.** – APROBAR, EI PLAN DE TRABAJO DE VACACIONES RECREATIVAS Y REFORZAMIENTO PALLPATA 2023, por un monto de S/. 52,965.00 (Cincuenta y Dos Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles), y el cronograma de ejecución del plan del 17 de enero al 28 de febrero del 2023. Conforme los contenidos en los INFORME N° 003-2023, EFCHC-SGDS/-MDP y el INFORME N° 002-2023-MDP/OPP/GACM.

**ARTICULO SEGUNDO.** – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Desarrollo Social y demás dependencias de la Municipalidad Distrital de Pallpata el cumplimiento del presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.** – ENCARGAR, la publicación de la presente disposición a la Secretaria General Imagen Institucional y Relaciones Publicas.

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

C.C.  
Gerencia Municipal.  
SGDS  
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA - ESPINAR

*Juan Chullunhua Huanque*  
Tec. Juan Chullunhua Huanque  
DNI: 40473604  
ALCALDE

ESPINAR - CUSCO